

CASTRO, 02 DE OCTUBRE DEL 2018.-

VISTOS:

El Oficio N° 1610-16 de fecha 15/11/2016 del Tribunal Electoral Regional; el **Decreto Municipal N° 1153 de fecha 06.09.2018**; la Sesión Ordinaria N° 52 del 13.12.2017 del Concejo Municipal, que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2018; La Ley 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento; Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de ejecutar acciones y obras culturales que permitan el hermooseamiento de la ciudad.-
- 2.- La necesidad de recabar más antecedentes técnicos para adjuntar a la Licitación Pública del proyecto: **"CONSTRUCCIÓN ESCULTURA GIGANTE COSTANERA, COMUNA DE CASTRO".-**

DECRETO:

DEJESÉ SIN EFECTO, el Decreto Municipal N1153 de fecha 06.09.2018 referido a la licitación pública denominada **"CONSTRUCCIÓN ESCULTURA GIGANTE COSTANERA, COMUNA DE CASTRO".-**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVA/sd

DISTRIBUCION:

- Encargado de Licitaciones SECPLAN
- Cc. Archivo SECPLAN
- Cc. Archivo Secretaría Municipal.